

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 21 de mayo 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 010-2025-MDLH/CM, de fecha 19 de mayo del 2025, los Oficios N°03-2025/MDP-CM, N°04-2025/MDP-CM, N°05-2025/MDP-CM, N°06-2025/MDP-CM, N°07-2025/MDP-CM, presentados por las comisiones de los regidores de la Municipalidad Distrital de la Huaca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala el artículo 9° las Atribuciones del Concejo Municipal, siendo que, en el numeral 3, se establece, APROBAR EL REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO LOCAL.

El artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre NORMAS MUNICIPALES, señala que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas Y ACUERDOS. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Qué, con Oficio N°03-2025/MDP-CM, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Comisión Ordinaria de Obras y Acondicionamiento Rural de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita que se agende en la próxima sesión de concejo la aprobación del anexo 04 asignado para el año 2025, para las acciones de fiscalización (PTAF).

Correos: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe
mesadepartes@munilahuaca.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N – LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA –
DEPARTAMENTO DE PIURA – PERÚ.

CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 21 de mayo 2025.

Qué, con Oficio N°04-2025/MDP-CM, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud y Saneamiento Básico de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita que se agende en la próxima sesión de concejo la aprobación del anexo 04 asignado para el año 2025, para las acciones de fiscalización (PTAF).

Qué, con Oficio N°05-2025/MDP-CM, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita que se agende en la próxima sesión de concejo la aprobación del anexo 04 asignado para el año 2025, para las acciones de fiscalización (PTAF).

Qué, con Oficio N°06-2025/MDP-CM, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita que se agende en la próxima sesión de concejo la aprobación del anexo 04 asignado para el año 2025, para las acciones de fiscalización (PTAF).

Qué, con Oficio N°07-2025/MDP-CM, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita que se agende en la próxima sesión de concejo la aprobación del anexo 04 asignado para el año 2025, para las acciones de fiscalización (PTAF).

Qué, el artículo 9, inciso 22 de la Ley 27972, señala como atribución del Concejo Municipal, LA DE FISCALIZAR LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, estando facultados para designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local, así mismo solicitar al alcalde o gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, y finalmente fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de los órganos de control.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día, en la Sesión Ordinaria N° 010-2025-MDLH, de fecha 19 de mayo del 2025, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en Anexo 04 asignado para el año 2025, para las acciones de Fiscalización de la Comisión de Desarrollo Económico, Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana; Comisión Ordinaria de Obras y Acondicionamiento Rural; Comisión Ordinaria de Salud y Saneamiento Básico; Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, para la

Correos: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe
mesadepartes@munilahuaca.gob.pe

**PLAZA DE ARMAS S/N – LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA –
DEPARTAMENTO DE PIURA – PERÚ.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 21 de mayo 2025.

formulación y presentación de las actividades de Fiscalización en el balance semestral del concejo Municipal de La Huaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE

Correos: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe
mesadepartes@munilahuaca.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N – LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA –
DEPARTAMENTO DE PIURA – PERÚ.